

## **LA LENTA EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL DEPORTE**

Sandra Moreno  
Jurista, doctora en Derecho  
@ConSandramoreno

Hasta entrado el siglo XX, las mujeres no éramos reconocidas como ciudadanas de pleno derecho, porque ni siquiera éramos sujeto de derechos. Esto quiere decir que a lo largo del siglo pasado debimos conquistar uno a uno los derechos civiles, laborales y políticos que nos permitieran participar de la vida política, social, económica, cultural que nos estaba vedada. Estas restricciones se extendieron también a la práctica deportiva, porque desde la antigüedad se consideraba que el deporte era también cosa de hombres.

Los Juegos Olímpicos de París 2024 marcan un hito histórico, al ser la primera vez que habrá paridad en la representación entre hombres y mujeres. De los 10.500 deportistas, por primera vez, habrá una representación perfectamente equilibrada: 5.250 mujeres y 5.250 hombres.

### **Breve recorrido histórico de la mujer en el deporte**

En los primeros Juegos Olímpicos de la era moderna, celebrados en Atenas en 1896, no hubo participación femenina. Cuatro años después, en los Juegos Olímpicos de París 1900, las mujeres debutaron en tenis y golf, representando el 2% del total de los atletas. En las Olimpiadas de San Luis de 1904, una mujer, Eliza Pollock, logró la primera medalla en la disciplina de tiro con arco, haciéndose con el oro. Desde entonces, las mujeres comenzaron a participar muy discretamente en algunos eventos deportivos, aumentando su presencia de forma paulatina.

En las Olimpiadas de París de 1924, Lili Álvarez se convirtió en la primera mujer española en debutar como tenista, junto a su compañera de dobles Rosa Torras. Por su parte, los Juegos Olímpicos de Londres de 1948 también pasaron a la historia con la participación de la primera mujer árbitra, la británica Eileen Langford. Las Olimpiadas de México de 1968 también marcaron un hito, cuando Enriqueta Basilio hizo el último relevo y fue la encargada de llevar la antorcha olímpica al pebetero, encendiéndolo y, como dice ella, encendiendo con ello el corazón de las mujeres del mundo, a las que ella representaba, en un México aún dolido por la entonces reciente matanza de estudiantes.

Los Juegos Olímpicos de Londres 2012 se llamaron precisamente los “Juegos de las Mujeres”, debido al récord de participación femenina y por haber sido la primera vez que las mujeres compitieron en todas las categorías y donde todas las delegaciones llevaron representación femenina. De los 10.568 atletas, compitieron 4.676 mujeres, que representaban el 46% del total.

En las Olimpiadas de Río de Janeiro 2016, las mujeres representaron el 45% de los deportistas, aproximadamente 4.700 de un total de 11.551. Esta tendencia continuó en Tokio 2020 y París 2024 donde, si bien la cifra total de deportistas se ha reducido a 10.500, ha aumentado la representación femenina hasta el 50%.

Este crecimiento no ha sido sólo en términos cuantitativos, sino también cualitativos. La calidad de participación y los logros obtenidos dan fe de ello. En los Juegos Olímpicos de Verano de Londres 2012, las mujeres españolas alcanzaron un récord con 13 medallas. En Río 2016 y Tokio 2020, las deportistas españolas superaron a sus compañeros masculinos en el medallero, demostrando su capacidad y talento en el ámbito deportivo. La delegación enviada a París 2024 es un reflejo del avance de las mujeres: de los 382 deportistas, 192 son mujeres y 190 hombres, compitiendo en 38 disciplinas diferentes, con previsiones muy halagüeñas, pues se espera lograr un total de 28 medallas, superando las 22 obtenidas en Barcelona 1992.

Desde los primeros Olímpicos de la era moderna hasta los de París de 2024, hemos tenido que esperar 128 años para que la participación femenina fuera igualitaria, y para ello ha sido necesaria la reivindicación política por parte de las mujeres, que reclamaban igualdad jurídica también en la práctica deportiva, tanto a nivel amateur, como profesional.

No olvidemos jamás que el que las mujeres tengamos derechos políticos, civiles, sociales, laborales y deportivos ha sido producto de la lucha feminista que desde 1791 ha reivindicado para las mujeres la misma igualdad y humanidad que, desde la Revolución Francesa, se le ha reconocido a los hombres, planteada con la Declaración de los Derechos de las Mujeres y la Ciudadana, elaborada por [Olympe de Gouges](#).

### **Las persistentes discriminaciones en el deporte profesional**

A pesar de los avances, la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres en el deporte profesional sigue siendo un objetivo por alcanzar. Las mujeres deportistas siguen enfrentado numerosos desafíos y dificultades, muchas de las cuales, a todas luces, son cuestión de pura **discriminación por razón de sexo**, ya sea discriminaciones directas o indirectas. Entre las discriminaciones más evidentes se hallan las motivadas por razón de embarazo, maternidad y lactancia; el acoso sexual o por razón de sexo; la menor remuneración, así como la disparidad entre los beneficios económicos, financiación y patrocinios recibidos por hombres y mujeres.

También es importante poner de manifiesto la persistente desvalorización de las mujeres por parte de las directivas de sus equipos y federaciones, de entrenadores y de sus pares masculinos, así como de los organizadores y patrocinadores de campeonatos o eventos deportivos profesionales. De todas esta infravaloración de las mujeres deportistas y sus logros destaca de forma muy concreta la que hace la prensa, que sigue invisibilizando a las mujeres, o relegando los logros femeninos a su mínima expresión, incluso en los casos donde las mujeres han logrado mayores éxitos que los hombres.

Al margen de estas graves causas de discriminación persistentes que lesionan los derechos de las mujeres deportistas, y suponen infracciones a la normativa vigente, uno de los mayores problemas que siguen teniendo las mujeres son los referentes a los roles y estereotipos ligados a la feminidad, esto es lo que conocemos por género, ya que en muchos deportes se sigue optando por equipaciones deportivas que anteponen la cosificación e hipersexualización de las mujeres, frente a la comodidad y eficiencia que son exigibles para tener mejor desempeño. Más allá del machismo aún imperante el mundo deportivo, no se entiende la razón por la que las mujeres deportistas deben ir ligeras de ropa con indumentaria incómoda, cuando sus pares masculinos sí llevan equipaciones deportivas apropiadas, donde prevalece la comodidad y funcionalidad de las prendas.

### **Las nuevas formas de opresión y discriminación**

Como si no fuera demasiado que las mujeres deportistas deban tolerar estos graves agravios comparativos, que constituyen discriminaciones por razón de sexo, es decir, infracciones inaceptables de la normativa vinculante que ponen a las mujeres en una situación de inferioridad, o por las que les siguen dando un trato más desfavorable por el solo hecho de ser mujeres, en pleno siglo XXI, las mujeres deben afrontar una nueva arremetida machista. Esta vez, por razón de género (los roles y estereotipos), que (casi) nadie vio venir, porque resultaba impensable: que, por ley, se reconociera a los hombres el derecho a autodeterminar su sexo a voluntad y ser considerados mujeres registrales, por el hecho de identificarse con los roles y estereotipos atribuidos a la feminidad.

Las leyes de autodeterminación del sexo permiten que cualquier persona pueda cambiar de sexo registral a voluntad, para todos los efectos legales, sin tener que cumplir ningún requisito. Y, por tanto, al tener la consideración de 'mujer registral', se les puede permitir competir en la categoría femenina, ocupando los espacios materiales y simbólicos de las mujeres, y despojándolas de las oportunidades para ejercer la práctica deportiva, tanto a nivel profesional, como amateur.

Esto es lo que se conoce como las leyes de borrado de mujeres, porque fuerzan la exclusión de las mujeres de la categoría deportiva que nos es propia, en detrimento de los derechos de las mujeres y niñas que las leyes nacionales y la normativa internacional reconoce a nuestro favor. En el próximo artículo abordaremos las cuestiones jurídicas

de la participación en la categoría femenina de los nacidos varones *transautoidentificados*.

Para que las futuras generaciones de mujeres deportistas disfruten de los mismos derechos, oportunidades y reconocimiento que los hombres, es esencial que se cumplan y se respeten las leyes de igualdad y equidad en el deporte. Es fundamental que la máxima del **juego limpio**, que es un pilar en el mundo del deporte, se aplique de manera íntegra y equitativa. Sólo así podemos asegurar unas olimpiadas verdaderamente justas. Por unos Juegos Olímpicos donde prevalezca el juego limpio, reivindicamos el lema feminista de París2024: "*nuestros cuerpos, nuestros deportes*".

---

**EDITA: IUSPORT**

**Julio 2024**